

La UE veta el uso de piezas chinas en proyectos renovables

NO TENDRÁN ACCESO A FONDOS COMUNITARIOS / La Comisión cree que los convertidores chinos que copan el mercado generan un riesgo para la seguridad económica.

Andrés Stumpf. Bruselas

La Comisión Europea recurre a su guerra comercial con China. El campo de batalla lo constituyen ahora los proyectos de energías renovables, a los que el Ejecutivo comunitario quiere blindar de posibles interferencias del gigante asiático. La institución que preside Ursula von der Leyen ha vetado el acceso a fondos comunitarios a proyectos renovables que cuenten con piezas elaboradas en China. La acción proteccionista se centra en los llamados convertidores, un componente encargado de convertir la electricidad de corriente continua proveniente de fuentes como paneles solares o baterías en corriente alterna que puede utilizarse para electrodomésticos y la red eléctrica.

La Comisión Europea señala que este bloqueo responde a cuestiones de seguridad económica, basada en riesgos de ciberseguridad y dependencia estratégica, y no una medida de política industrial para favorecer solo a las empresas europeas. Según aseguran fuentes comunitarias "se ha identificado que una de las amenazas más urgentes es el riesgo de interrupción de las infraestructuras críticas de la UE por actores extranjeros".

Estas mismas fuentes indican que las evaluaciones de riesgo e información clasificada de los servicios de seguridad de diferentes Estados miembros han confirmado amenazas como la posible manipulación de los parámetros de producción eléctrica, la interrupción de la generación de electricidad e incluso el acceso no autorizado a datos operativos. "En la práctica, esto podría implicar un apagado remoto de las redes de los Estados miembros, provocando apagones a nivel nacional", aseguran.

La medida de protección de la Unión Europea no se centra exclusivamente en China, sino que se extiende a los proveedores considerados de alto riesgo, un grupo que en la actualidad conforman China, Rusia, Corea del Norte e Irán. Pese a ello, en la práctica, es el gigante asiático el principal perjudicado, pues concentra el 80% de todo el mercado global de estos convertidores que preocupan a la UE.



La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen.

Huawei, en el punto de mira de Bruselas

La directriz de la Comisión Europea de vetar el acceso a fondos comunitarios a los proyectos de energías renovables que cuenten con piezas chinas vuelve a poner en el punto de mira al gigante tecnológico Huawei. La compañía es considerada el fabricante número uno en el mundo de convertidores para paneles solares, la pieza clave sobre la que Bruselas ha dado la señal de alarma y sobre la que gira su nueva medida de seguridad económica. Bruselas ya había señalado en el pasado a la

compañía China, con la que España mantiene diferentes contratos en materia de telecomunicaciones.

"Huawei, junto con ZTE, ya han sido incluidos en el pasado, y existe una recomendación para animar a los Estados miembros a excluir a Huawei y ZTE de sus operadores de telecomunicaciones y de su infraestructura de conectividad. En el caso específico de Huawei, las preocupaciones ya existían desde hace tiempo", recaló ayer Thomas Reigner, portavoz de la Comisión.

"Si dominan el mercado europeo, esa dependencia puede convertirse en un arma", indican fuentes cercanas a la Comisión Europea citando casos como la interrupción en el suministro de tierras raras a finales del año pasado.

El veto afecta a los nuevos paneles solares con piezas chinas, pero respeta la financiación ya concedida para los proyectos que ya están fabricándose siempre que se finalicen antes del próximo 15 de noviembre. Los proyectos renovables ya terminados tampoco se verán obligados a sustituir sus convertidores para mantener su financiación europea.

Proveedores alternativos

Las empresas que quieran financiar nuevos proyectos de

energías renovables con fondos públicos europeos deberán garantizar que los convertidores no han sido fabricados en China. La Comisión Europea considera que, pese al dominio del país asiático en el mercado, las compañías disponen de suficientes alternativas de suministro. Bruselas apunta directamente a proveedores de Japón, Corea del Sur, Estados Unidos y Suiza, regiones también consideradas fuertes en la fabricación de convertidores para cubrir la demanda de proyectos de energía solar, eólica o de almacenamiento.

Según los datos manejados por el Ejecutivo comunitario, el impacto del veto en el coste total de los proyectos será mínimo. Se estima que el uso de inversores de proveedores que no sean de alto riesgo su-

pondrá un incremento del coste total del proyecto de menos del 2%.

La medida de Bruselas se limita a vetar el acceso a los fondos comunitarios a los proyectos que cuenten con piezas chinas porque no tiene base legal con la que ir más allá de esta medida. Por ese motivo, la institución europea insta a los Estados miembros a que repliquen esta directriz en los proyectos que recurran a dinero público nacional.

De cara al futuro, la regulación sobre seguridad europea permitirá a la Comisión el desarrollo de normativas técnicas con criterios de exclusión vinculantes, lo que facilitará que las medidas sobre los proveedores de alto riesgo se extiendan también a los proyectos con financiación privada.

LA AEDAF OPINA

La importancia de llamarse "balance de comprobación"

Rafael Prieto.

Dentro de las obligaciones de todo empresario está la llevanza de una contabilidad ordenada y adecuada a su empresa (art. 25 del Código de comercio), así como elaborar periódicamente balances e inventarios. Sólo son dos los libros contables obligatorios (El libro Diario y el de Inventarios y Cuentas anuales), sin embargo, todavía colecciona entre las viejas glorias del lugar "el libro Mayor", libro que dejó de ser obligatorio allá por el año 1974; libro al cual, y de forma absurda, se sigue haciendo referencia en las actuales Normas Internacionales de Auditoría para España (NIAS-ES). La importancia del balance de comprobación surge del contenido del libro de Inventarios y Cuentas anuales precitado, ya que en dicho libro han de transcribirse, con sumas y saldos, y al menos trimestralmente, los balances de comprobación; lo que implica que todo empresario, y con independencia de que deba registrar todas sus operaciones día a día para permitir un seguimiento cronológico, dispondrá al menos trimestralmente de un balance de su situación económica y financiera. Balance de comprobación que debe formularse conforme a los principios contables. Si bien la obligación de transcribir el inventario debe hacerse al cierre del ejercicio, nada impide el hacerlo periódicamente, lo que obviamente permitirá una mayor diligencia de los administradores. La importancia del balance de comprobación se aprecia en el propio Libro de Inventarios y Cuentas Anuales, ya que en él deben incorporarse, con sus sumas y saldos, y al menos con carácter trimestral, los balances de comprobación. Esto implica que todo empresario, aunque deba registrar sus operaciones de forma cronológica y diaria, dispondrá al menos cada trimestre de una imagen de su situación

económica y financiera. Dicho balance debe elaborarse conforme a los principios contables. Si bien la transcripción del inventario es obligatoria al cierre del ejercicio, nada impide realizarla de forma periódica, lo que permitirá a los administradores actuar con mayor diligencia. Si esos balances trimestrales de comprobación reflejan la fiel situación de la empresa, los administradores podrán valorar adecuadamente si la misma se encuentra en situación de insolvencia y, si fuera el caso, sería el *dies a quo* de los dos meses de que disponen para presentar la demanda de concurso voluntario de acreedores. El valor probatorio de los libros de los empresarios y demás documentos contables será apreciado por los Tribunales conforme a las reglas generales del Derecho, no obstante la no legalización de los libros o el hacerlo fuera del plazo establecido (cuatro meses desde la fecha del cierre del ejercicio) afectaría no sólo a la falta de diligencia de los administradores, sino que también podría ser cuestionado el contenido de los mismos, ya que habrían podido adicionarse o modificarse apuntes contables, poniendo en duda la integridad de estos; y todo ello sin tener en cuenta las posibles sanciones tributarias a las que pudieran enfrentarse. Son varias las sentencias de nuestro Tribunal Supremo que reconocen la importancia de la llevanza de la contabilidad que aluden a la diligencia exigible a los administradores. El balance de comprobación de sumas y saldos ha servido en nuestra jurisprudencia concursal como fuente de datos para fundar la situación económica y financiera de la empresa, y así apreciar su insolvencia o el agravamiento de esta, de ahí la importancia de su correcta formulación y posterior legalización.

Grupo de Expertos en Contabilidad de AEDAF